



# UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión  
del Riesgo de Desastres

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

# Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del segundo Trimestre 2022

27/07/2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

## Tabla de contenido

<b>1.</b>	<b><u>INTRODUCCION .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>2.</b>	<b><u>OBJETIVOS.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>3.</b>	<b><u>ALCANCE.....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>4.</b>	<b><u>METODOLOGIA .....</u></b>	<b><u>3</u></b>
<b>5.</b>	<b><u>MARCO LEGAL.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b>6.</b>	<b><u>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b>7.</b>	<b><u>DESARROLLO DEL INFORME.....</u></b>	<b><u>5</u></b>
<b>8.</b>	<b><u>CONTROLES ESTABLECIDOS.....</u></b>	<b><u>7</u></b>
<b>9.</b>	<b><u>RIESGOS IDENTIFICADOS .....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b>10.</b>	<b><u>CONCLUSIONES.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b>11.</b>	<b><u>RECOMENDACIONES.....</u></b>	<b><u>10</u></b>
<b>12.</b>	<b><u>PAPELES DE TRABAJO .....</u></b>	<b><u>10</u></b>
<b>13.</b>	<b><u>PLAN DE MEJORAMIENTO .....</u></b>	<b><u>15</u></b>
<b>14.</b>	<b><u>SALVAGUARDAS .....</u></b>	<b><u>15</u></b>

## 1. INTRODUCCION

Este informe tiene como propósito reportar las acciones adelantadas por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, para dar cumplimiento al Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, así como a las diferentes disposiciones vigentes asociadas a la restricción del gasto. Para tal efecto, el proceso de Control Interno ha consolidado la información suministrada por la entidad.

## 2. OBJETIVOS

Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al segundo trimestre de 2022, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

## 3. ALCANCE

El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2022, sobre los diferentes ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento.

## 4. METODOLOGIA

El análisis se elaboró con base en la información suministrada por el Grupo de Apoyo Financiero y Contable de los reportes de Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio 2021 y 2022, informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, Información tomada de FIDUSAP, Información suministrada por el Grupo de Talento Humano, El Grupo de Apoyo Administrativo y la Oficina Asesora de Planeación e Información.

## 5. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.
- Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito
- Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública.
- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Directrices de austeridad
- Artículo 19 de la ley 2155 de 2021, mediante la cuante establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1793 de 2021, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.
- Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones
- Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”
- Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 “por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”
- Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018
- Decreto 397 de marzo de 2022, por el cual se establece el Plan de Auditoria del Gasto 2022
- Resolución No. 638 de julio de 2022 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”.

## 6. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, al Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de abril, mayo y junio de 2022.

## 7. DESARROLLO DEL INFORME

### Gastos de Personal - UNGRD

Comparación de los Gastos de Personal entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2022, para el II Trimestre de la vigencia 2022, la variación general de Gastos de Personal presenta un 18% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Aumento en los siguientes rubros:

- En sueldo básico en un 13%
- Prima Técnica Salarial en un 17%
- Subsidio de alimentación en un 12%
- Auxilio de Transporte en un 77%
- Bonificación por Servicios Prestados en un 35%
- Prima de vacaciones en un 87%
- Aportes a la Seguridad social tanto en pensiones como en salud en un 7%
- Auxilio de Cesantías en un 38%
- Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales en un 6%
- Vacaciones en un 46%
- Indemnización por Vacaciones en un 384%
- Bonificación Especial de Recreación en un 88%
- Bonificación de dirección en un 10%
- Licencia de Maternidad y Paternidad en un 337%

Disminución en los siguientes rubros:

- En prima de Servicios en un 72%
- Prima de Navidad en un 90%
- Aportes a Caja de Compensación Familiar, ICDB y Sena en un 4%
- Prima Técnica No Salarial en un 17%
- Prima de Coordinación en un 8%

- Incapacidades en un 496%

### **Gastos Generales - UNGRD**

Comparación de los gastos Generales, entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2022, para el II Trimestre de la vigencia 2022, la variación general de Gastos Generales presenta un 41% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Aumento en los siguientes rubros:

- En Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero, en un 33%
- Otros Bienes Transportables, en un 67%
- Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción en un 108%

Disminución en los siguientes rubros:

- En maquinaria y Equipo en un 23%
- Servicios de Construcción en un 84%
- Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing en un 95%
- Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales en un 100%
- Viáticos de los Funcionarios en Comisión en un 45%

### **Gastos Generales - FNGRD**

Comparación de los gastos Generales, entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2022, a través del FNGRD la variación general de Gastos Generales del FNGRD presenta un 13% de disminución con relación al mismo periodo, de acuerdo con lo siguiente:

Aumento en los siguientes rubros:

- Servicios de apoyo al Transporte en un 422%
- Servicios de mantenimiento reparación e instalación en un 25%
- Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información en un 217%
- Servicio de soporte en un 63%
- vehículos en un 1030%
- Impuestos tasas y contribuciones en un 503%
- Otros bienes transportables en un 19%

Disminución en los siguientes rubros:

- Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales en un 30%
- Servicios de apoyo en un 70%
- Viáticos de los funcionarios en comisión en un 20%

- Servicios de transportes de pasajeros en un 79%
- Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario en un 48%
- Servicios postales y de mensajería en un 19%
- Servicios financieros y servicios conexos en un 63%
- Servicios de distribución de electricidad, gas y agua en un 64%

Los rubros establecidos en el Decreto 397 de 2021 y susceptibles de control para demostrar los ahorros, son:

- Contratación de Personal para prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y Vacaciones
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Prelación de encuentros virtuales
- Suministro de tiquetes
- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- En Publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

## 8. CONTROLES ESTABLECIDOS

1. Decreto 397 del 17 de marzo de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, La entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2022 para efectuar el seguimiento durante la vigencia. (ver anexo No.1)
2. Circular 015 del 16 de abril de 2021, Establecer lineamientos de Austeridad del Gasto, Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones, y estableció que el Grupo de Talento Humano atenderá las inquietudes. Por lo anterior de acuerdo con el análisis de los datos de los gastos efectuados no pasan los topes establecidos por la UNGRD, los cuales fueron ratificados mediante la resolución 0638 de julio de 2022.
3. Rubros presupuestales susceptibles de ahorro estatal, definidos por el Gobierno Nacional, dicho control se realiza a través del Portal de Presidencia:
4. <https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorSector?NombreConcepto=VEH%C3%8DCULOS%20OFICIALES&Anio=2022>  
Arrojando el siguiente detalle de gastos acumulados durante la vigencia en el portal:

Rubro Reportado	Monto de las Obligaciones al 30 de junio de 2022
SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 3.632.932
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ -
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 1.786.322.826
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 92.908.649
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ -
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 27.092.232
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ -
VIÁTICOS	\$ 22.905.775
TELEFONÍA	\$ 30.221.700
TIQUETES	\$ -

Fuente: Construcción propia con base en la información portal GOV.CO

## 9. RIESGOS IDENTIFICADOS

No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto.

## 10. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la Entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el decreto 371 de 2022. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en el presente informe, así como en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación:



Concepto	II Trim 2021	II Trim 2022	VARIACIÓN		
	(pesos)	(pesos)	\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.300.530.852	2.709.610.057	409.079.205	↑	18%
GASTOS GENERALES	574.070.872	811.588.655	237.517.783	↑	41%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

Acumulados al segundo trimestre:

Concepto	Acumulado II Trimestre 2021	Acumulado II Trimestre 2022	VARIACIÓN		
	(pesos)	(pesos)	\$		%
GASTOS DE PERSONAL	4.449.272.742	4.803.105.456	353.832.714	↑	8%
GASTOS GENERALES	800.656.931	1.189.280.050	388.623.119	↑	49%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19 recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones en lo que respecta al II Trimestre del 2022;

No Resolución	Fecha de la Resolución Externa	Entidad que Emite	Monto que transfiere
1014	28-abr-22	MHCP	27.278.397.092
1153	16-may-22	MHCP	70.000.000.000
1354	31-may-22	MHCP	235.528.369.645
1435	19-may-22	DNP	256.326.366.854
<b>TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTALES</b>			<b>\$ 589.133.133.591</b>

## 11. RECOMENDACIONES

Determinar o establecer un procedimiento que permita tener claridad sobre los gastos que asume la UNGRD y los gastos que asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades.

## 12. PAPELES DE TRABAJO

**Matriz Rubros Gastos de Personal UNGRD  
Expresado en millones de pesos**













DETALLE	Valor Presupuesto 2022	II TRI 2021	II TRI 2022	VARIACIÓN		
<b>SUELDOS Y PRESTACIONES</b>	<b>10.444,00</b>	<b>2.300,53</b>	<b>2.709,61</b>	<b>409,08</b>	<b>↑</b>	<b>18%</b>
SUELDO BÁSICO	5.328,53	1.313,53	1.478,29	165	↑	13%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	400,18	99,16	115,65	16	↑	17%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8,85	2,33	2,61	0	↑	12%
AUXILIO DE TRANSPORTE	9,50	2,06	3,64	2	↑	77%
PRIMA DE SERVICIO	281,56	4,69	1,29	(3)	↓	-72%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	189,14	24,20	32,71	9	↑	35%
PRIMA DE NAVIDAD	550,24	2,48	0,26	(2)	↓	-90%
PRIMA DE VACACIONES	280,50	53,08	99,30	46	↑	87%

DETALLE	Valor Presupuesto 2022	II TRI 2021	II TRI 2022	VARIACIÓN		
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	1,50	1,44	-	(1)	➔	-100%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	700,70	181,52	194,93	13	↑	7%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	523,05	128,27	137,60	9	↑	7%
AUXILIO DE CESANTÍAS	570,55	129,94	178,74	49	↑	38%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	280,80	67,36	64,78	(3)	↓	-4%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	142,76	25,91	27,40	1	↑	6%
APORTES AL ICBF	210,68	50,53	48,59	(2)	↓	-4%
APORTES AL SENA	140,46	33,69	32,40	(1)	↓	-4%
VACACIONES	342,79	62,92	91,66	29	↑	46%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	80,32	16,61	80,32	64	↑	384%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	31,00	6,18	11,65	5	↑	88%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	162,00	44,77	37,37	(7)	↓	-17%
PRIMA DE COORDINACIÓN	79,11	20,70	19,02	(2)	↓	-8%

DETALLE	Valor Presupuesto 2022	II TRI 2021	II TRI 2022	VARIACIÓN		
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	71,77	34,49	37,96	3	↑	10%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	33,00	(4,40)	17,41	22	↓	-496%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	25,00	(0,91)	(3,98)	(3)	↑	337%

\* Fuente SIIF, elaboración propia

### Matriz Rubros Gastos de Generales UNGRD Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor Presupuesto 2022	II TRI 2021	II TRI 2022	VARIACIÓN		
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.660,00</b>	<b>574,07</b>	<b>811,59</b>	<b>237,52</b>		<b>41%</b>
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2,80	-	-	-		<b>0%</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,90	0,54	0,42	(0,12)		<b>-23%</b>
OTROS ACTIVOS FIJOS	176,80	-	-	-		<b>0%</b>
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	30,60	9,39	12,49	3,10		<b>33%</b>
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	140,70	18,57	31,08	12,51		<b>67%</b>
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	34,11	-	18,19	18,19		<b>0%</b>
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6,00	0,25	0,04	(0,21)		<b>-84%</b>
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	212,62	62,25	62,35	0,10		<b>0%</b>
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	656,24	145,72	7,80	(137,92)		<b>-95%</b>
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.201,64	323,14	672,65	349,51		<b>108%</b>
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	137,96	2,26	-	(2,26)		<b>-100%</b>
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56,65	11,95	6,58	(5,37)		<b>-45%</b>

\* Fuente SIF, elaboración propia

**Matriz Rubros Gastos de Generales FNGRD**  
Expresado en millones de pesos

DETALLE	II TRIMESTRE	II TRIMESTRE	VARIACIÓN		
	2021	2022	Col\$		%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>26.355</b>	<b>23.010</b>	- 3.423	↓	-13%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	11.418	8.002	- 3.416	↓	-30%
SERVICIOS DE APOYO	1.592	476	- 1.116	↓	-70%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	764	614	- 150	↓	-20%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.076	224	- 852	↓	-79%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.014	1.948	- 66	↓	-3%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	438	226	- 212	↓	-48%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	172	139	- 33	↓	-19%
SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	25	129	104	↑	422%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	7.438	2.755	- 4.683	↓	-63%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	18	6	- 11	↓	-64%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	526	658	132	↑	25%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	171	542	371	↑	217%
SERVICIOS DE SOPORTE	72	117	45	↑	63%
VEHICULOS	624	7.057	6.433	↑	1030%
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	6	37	31	↑	503%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	65	78	12	↑	19%

\* Fuente FIDUSAP, elaboración propia, No incluye COVID 19

### 13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de esta auditoría, evaluación o seguimiento para que dentro de sus facultades analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

Dicho plan de mejoramiento debe ser informado por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Así mismo, que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

### 14. SALVAGUARDAS

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Asimismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**GERMAN MORENO**

Jefe Oficina de Control Interno

*Elaborado por: Paulina Hernández/ Profesional Especializado – OCI*

## Anexo 1 Plan de Austeridad 2022

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	AUSTERIDAD 3%	APROPIACION DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACION DISPONIBLE 30-06-2022	DIFERENCIA	ALERTA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.660.000.000,00	\$ 109.424.563	3.550.575.437,37	1.074.047.316,09	964.622.753,46	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183.494.477,00	\$ 5.387.898,93	178.106.578,07	179.762.981,90		
ACTIVOS FIJOS	183.494.477,00	5.387.898,93	178.106.578,07	179.762.981,90		
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2.800.000,00	84.000,00	2.716.000,00	1.800.000,00		
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	2.800.000,00	84.000,00	2.716.000,00	1.800.000,00	1.716.000,00	SI CUMPLE
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.897.846,00	-	3.897.846,00	1.166.350,90		
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	1.700.000,00		1.700.000,00	500.000,00		
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.300.000,00		1.300.000,00	366.350,00		
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	897.846,00		897.846,00	300.000,90		
OTROS ACTIVOS FIJOS	176.796.631,00	\$ 5.303.898,93	171.492.732,07	176.796.631,00	171.492.732,07	
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	176.796.631,00	\$ 5.303.898,93	171.492.732,07	176.796.631,00	171.492.732,07	
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.476.505.523,00	\$ 104036663,70	3.372.468.859,30	894.294.334,19	790.247.670,49	
MATERIALES Y SUMINISTROS	205.402.558,59	\$ 6.083.574,77	199.702.250,82	94.968.208,35	88.884.633,58	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	30.596.521,00	\$ 917895,630	29.678.625,37	3.288.348,73	2.370.453,10	
ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	370.650,00	\$ 11.119,50	359.530,50	-	11.119,50	NO CUMPLE
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	30.225.871,00	\$ 906.776,13	29.319.094,87	3.288.348,73	2.381.572,60	SI CUMPLE
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	140.697.828,58	\$ 4.202.411,96	135.877.986,62	79.995.959,61	75.793.547,65	
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	50.755.462,00	\$ 1.522.663,86	49.232.798,14	11.287.482,00	9.764.818,14	SI CUMPLE
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	31.430.000,00	\$ 942.900,00	30.487.100,00	30.930.000,00	29.987.100,00	SI CUMPLE
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	7.745.759,00	\$ 232.372,77	7.513.386,23	-	232.372,77	NO CUMPLE
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	47.792.123,58	\$ 1.433.763,71	46.358.359,87	37.619.497,61	36.185.733,90	SI CUMPLE
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	2.357.054,00	\$ 70.711,62	2.286.342,38	-	70.711,62	NO CUMPLE
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	34.108.209,01	\$ 963.267,18	31.145.638,83	11.683.900,01	10.729.632,63	
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.536.258,00	\$ 46.087,74	1.490.170,26	27.119,00	18.968,74	NO CUMPLE
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.700.000,00	\$ 51.000,00	1.649.000,00	500.000,00	449.000,00	SI CUMPLE
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1.300.000,00	\$ 39.000,00	1.261.000,00	366.350,00	327.350,00	SI CUMPLE
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	26.674.802,01	\$ 800.244,06	25.874.557,95	10.727.802,01	9.927.557,95	SI CUMPLE
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	897.846,00	\$ 26.935,38	870.910,62	300.000,90	273.065,52	SI CUMPLE



ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.271.102.964,41	\$ 97.953.088,93	3.173.149.875,48	799.316.125,84	701.363.036,91	
<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>1.960.100,00</b>	<b>1.960.100,00</b>	
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6.000.000,00	\$ -	6.000.000,00	1.960.100,00	1.960.100,00	
<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>212.616.080,00</b>	<b>6.378.482,40</b>	<b>206.237.597,60</b>	<b>13.292.399,20</b>	<b>6.913.916,80</b>	
ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	13.500.000,00	\$ 405.000,00	13.095.000,00	3.560.219,20	3.155.219,20	SI CUMPLE
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	6.900.000,00	\$ 195.000,00	6.305.000,00	2.377.000,00	2.182.000,00	SI CUMPLE
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	800.000,00	\$ 24.000,00	776.000,00	300.000,00	276.000,00	SI CUMPLE
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	4.000.000,00	\$ 120.000,00	3.880.000,00	939.100,00	819.100,00	SI CUMPLE
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	21.630.000,00	\$ 648.900,00	20.981.100,00	1.130.000,00	481.100,00	SI CUMPLE
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	166.186.080,00	\$ 4.985.582,40	161.200.497,60	4.986.080,00	497,60	SI CUMPLE
<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>656.243.478,27</b>	<b>\$ 19.687.304,35</b>	<b>636.556.173,92</b>	<b>516.608.922,27</b>	<b>496.921.617,92</b>	
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	153.995.000,00	\$ 4.619.850,00	149.375.150,00	14.360.444,00	9.740.594,00	SI CUMPLE
SERVICIOS INMOBILIARIOS	502.248.478,27	\$ 15.067.454,35	487.181.023,92	502.248.478,27	487.181.023,92	SI CUMPLE
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>2.201.637.348,99</b>	<b>\$ 66.049.120,47</b>	<b>2.135.588.228,52</b>	<b>120.000.949,22</b>	<b>53.951.828,75</b>	
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	832.784.064,02	\$ 24.983.521,92	807.800.542,10	25.066.081,48	82.559,56	SI CUMPLE
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	258.892.800,95	\$ 7.766.784,03	251.126.016,92	62.285.087,62	54.518.303,59	SI CUMPLE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	60.825.100,00	\$ 1.824.753,00	59.000.347,00	1.824.360,33	392,67	NO CUMPLE
SERVICIOS DE SOPORTE	1.038.150.384,02	\$ 31.144.511,52	1.007.005.872,50	30.297.620,68	846.890,84	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10.985.000,00	\$ 329.550,00	10.655.450,00	527.799,11	198.249,11	SI CUMPLE
<b>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	<b>137.956.057,15</b>	<b>\$ 4.138.681,71</b>	<b>133.817.375,44</b>	<b>137.956.057,15</b>	<b>133.817.375,44</b>	
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	15.426.383,71	\$ 462.791,51	14.963.592,20	15.426.383,71	14.963.592,20	SI CUMPLE
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	122.529.673,44	\$ 3.675.890,20	118.853.783,24	122.529.673,44	118.853.783,24	SI CUMPLE
<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>56.650.000,00</b>	<b>\$ 1.699.500,00</b>	<b>54.950.500,00</b>	<b>9.497.698,00</b>	<b>7.798.198,00</b>	

## Anexo No. 2 Seguimiento al Decreto 397 de 2022

Criterio Decreto 397 de 2022	Acciones adelantadas por la UNGRD en el Primer trimestre 2022	Se Cumple Si / No
ARTÍCULO 2. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	No se ha realizado modificaciones a la estructura organizacional como tampoco a la planta de personal	Si
ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Por estrictas necesidades del servicio se solicita y autorizan las contrataciones de acuerdo con las necesidades y perfiles requeridos	Si
ARTÍCULO 4. Horas Extras y Vacaciones	En cuanto a las horas extras la no entidad no hace reconocimiento en ningún cargo.  Debido a la misionalidad de la entidad se hace necesario la interrupción y aplazamiento de las vacaciones por necesidades del servicio.	Si  No
ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La UNGRD, efectuó el Contrato de arrendamiento desde la vigencia pasada.	N/A
ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.	La UNGRD en varios aspectos los efectuó en forma virtual, pero donde fue necesario la presencia por la Misionalidad de la Entidad, se efectúa de forma presencial	Si
ARTÍCULO 7. Suministro de Tiquetes.	- Se realiza seguimiento a cada solicitud  - Se maneja programación semanal  - Lo tiquetes no utilizado Se reutilizan como forma de pago de otras solicitudes	Si  Si  Si
ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si
ARTÍCULO 9. Delegaciones oficiales.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si

<b>Criterio Decreto 397 de 2022</b>	<b>Acciones adelantadas por la UNGRD en el Primer trimestre 2022</b>	<b>Se Cumple Si / No</b>
ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si
ARTÍCULO 11. Eventos	Los eventos desarrollos en la UNGRD han sido de manera virtual	Si
ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad.	La UNGRD no cuenta con este esquema	N/A
ARTÍCULO 13. Vehículos oficiales	La UNGRD no ha efectuado renovación en el periodo evaluado	N/A
ARTÍCULO 14. Ahorro en publicidad estatal.	La UNGRD no suscribió contratos relacionados con publicidad estatal	N/A
ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía.	La UNGRD utiliza de manera preferente la publicación en la página web.	Si
ARTÍCULO 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	La UNGRD, no ha contratado suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Si
ARTÍCULO 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos con recurso del presupuesto de la Entidad	Si
ARTÍCULO 18. Condecoraciones.	No se han realizado condecoraciones en la UNGRD	Si
ARTÍCULO 19. Sostenibilidad ambiental.	Se presenta Informe al 30 de junio de 2022 Ver anexo No. 4	
ARTÍCULO 20. Reporte semestral	Este es el primer informe semestral, se presenta el próximo informe a diciembre de 2022	Si

### Anexo No. 3: Verificación del Marco Legal

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
<b>Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.</b>	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 4º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.4- Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8º.-Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Artículo 10 Compilado Decreto Unico Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	XX		
Artículo 12º.- Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	XX		
Artículo 14º.-Modificado mediante el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15º.-Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011.	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Adicionado en el literal h) del párrafo 1 por el Art. 1° del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.			
Artículo 16°.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			XX
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1° del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX
Artículo 19°.- Decreto 1737 de 1998			XX
Artículo 20°.-adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		

## Anexo No. 4 Informe Ambiental al 30 de junio de 2022

# Sistema de Gestión Ambiental

2

De acuerdo al cumplimiento de al Decreto 397 Del 17 De marzo de 2022 "Por el cual se establece Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Me permito relacionar las actividades realizadas en marco del Sistema de Gestión Ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad del gasto.

### 1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS E INSTALACIÓN DE AHORRADORES.

La UNGRD, ha implementado la norma ISO 14001:2015 El Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Carbono neutro mediante la medición de huella de carbono del GHG Protocol, mediante el cual se han implementado 6 Programas Ambientales de los cuales el Programa de Gestión para el uso eficiente de agua contribuyen a la reducción del gasto:

- **Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua:** Para desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Mediante el cual se busca realizar la fomentación de la cultura ambiental, además de contar adaptar todas nuestras sedes con sistemas ahorradores, que contribuyan así a la disminución del consumo de acuerdo a los reportes de la facturación.

A este programa se le da cumplimiento mediante la realización de inspecciones locativas y mediciones de consumos mediante la facturación.

### 2. FOMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN CADA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

En marco del seguimiento e implementaciones de los programas de gestion del Sistema de Gestion Ambiental y la medicion de indicadores del Sistema de Gestion de Carbono Neutro se promueve la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad. Por medio del apoyo de los Lideres ECOSPILAG, con los que se cuenta en cada área de proceso se promueve la cultura ambiental implementada en la entidad mediante las directrices dadas en los programas.

Adicionalmente se cuenta con un cronograma de comunicación articulado con la oficina de comunicación, mediante la cual se promocionan campañas ambientales alusivas a el cumplimiento de programa ambiental. De acuerdo a lo anterior para este primer trimestre las campañas enfocadas en ahorro de energía y agua fueron las siguientes:





Mediante las cuales se busca dar Tips de implementación de las buenas prácticas ambientales a tener en la entidad.

Para el control y seguimiento de estas instalaciones el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con la implementación de inspecciones locativas además de mecanismos de comunicaciones de generaciones de impactos ambientales denominado Tarjeta STOP por medio del cual los funcionarios dan a conocer los daños que se estén presentando en sus áreas de trabajo, entre ellos daños en las lámparas, una vez se cuenta con estos reportes con el apoyo del área administrativa se interviene las áreas afectadas a fin de realizar los cambios de lámparas y así reducir los posibles aumentos en consumo energético.

Para lo cual, durante la vigencia del año 2022, se reportaron 7 Tarjetas estos de las cuales 7 se relacionaban con temas de daños en los paneles LED, lo cual permite mantener el adecuado funcionamiento de las estructuras contribuyendo con consumos estables.

### **3. INSTALAR, EN CUANTO SEA POSIBLES SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, TEMPORIZADORES Y DEMÁS TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN AL AHORRO DE RECURSOS.**

La UNGRD cuenta con sedes en la Ciudades de Bogotá, Pasto, Mocoa, San Andrés, Providencia y Cartagena. En donde se cuentan con instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

#### 4. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA, MAXIMIZACIÓN DE VIDA ÚTIL DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y RECICLAJE DE TECNOLOGÍA.

La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.



Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en **Reducir, Reutilizar y Reciclar**. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado.

A continuación, se relación los consumos de papel a la fecha, correspondientes a cada área de trabajo



NO.	ÁREAS	Consumo papel Trimestre I 2022			Consumo papel Trimestre II 2022		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	Dirección General	10	10	10	10	5	10
2	Secretaría General	60	40	40	40	41	40
3	Subdirección General	10	10	10	5	10	10
4	Control Disciplinario	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
5	Servicio al ciudadano	1,5	0,5	0,5	0,5	1	0,5
6	Subdirección Conocimiento del Riesgo	5	7	4	6	5	5
7	Subdirección Reducción del Riesgo	80	70	70	55	70	70
8	Subdirección Manejo de Desastres	30	30	30	30	25	30
9	Oficina Asesora Jurídica	14	7	7	8	9	9
10	Oficina Asesora de Comunicaciones	1,5	1,5	1,5	2,5	1	1
11	Oficina Asesora de Planeación	7	4	4	4	4	4
12	Oficina de Control Interno	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1
13	Grupo de Cooperación Internacional	2	2	1,5	1,5	1	1
14	Grupo de Contratación	20	4	10	15	18	10
15	Grupo de Talento Humano	9,1	7,8	5,1	3,6	6,4	6,2
16	Grupo de G. Administrativa	8	6	7	4	6	5
17	Grupo. Financiero y Contable	12	5	4	6	4	4
18	Proyecto Galeras	0	0	0,1	0,1	0	0,2
19	Centro Nacional Logístico - CNL	0	0,5	0,5	0,5	0,5	1
20	Plan Pacífico	12	13	14	10	10	9
21	Grupo de Tecnologías de la Información	4	3	2	1,5	1,5	1
22	Mocoa	3	2	2	4	4	2
23	Cartagena	0	0	0	0	0	0

## 5. CREAR PROGRAMAS INTERNOS DE FOMENTO AL USO DE VEHÍCULOS Y MEDIO DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMO BICICLETAS, TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTROS.

El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente. Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos. Para el año 2022 se han venido realizando los mantenimientos con el Taller del Norte con referencia al cumplimiento contractual adquirido.

Elaborado por: Lady Julieth Gaitan Aguilera  
Contratista Oficina Asesora de Planeación e información.